

ACTA N° 134

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE FEBRERO DE 2017

En San José de Chimbo, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz, Ing. Antonio Guillin, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de Comunicaciones.
4. Conocimiento del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo (ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GAD CHIMBO).
5. Informe de Actividades de los Miembros del Concejo

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, tomando la palabra el Lic. Ramón Saltos quien pregunta el por qué no consta la lectura del acta anterior de fecha 01 de febrero de 2017; a lo cual por Secretaría se le comunica al Sr. Alcalde y señores Concejales que por un problema familiar se le borro todo el documento ya transcrito del acta, y por la premura del tiempo fue imposible realizarlo enseguida, motivo por el cual pide las debidas disculpas.

Luego de esta aclaración el orden del día es aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Abg. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles ocho de febrero de 2017, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura de comunicaciones.

- ✓ Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
Oficio N° SEMPLADES-SZ5M-2017-0058-OF
Milagro, 30 de enero de 2017.

Asunto: Envío de informe de cumplimiento de entrega de información financiera de los GADs de la zona 5 del tercer trimestre- recordatorio de envío de información del cuatro trimestre 2016.

Señor Arquitecto

Cesar Veloz Cevallos

**ALDELDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO**

En su Despacho.-

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 168 establece: “Información presupuestaria.- los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional...”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo 152 dispone: “...las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público enviarán la información financiera y la presupuestaria, señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos. En caso de incumplimiento, el ente rector de las finanzas públicas suspenderá la asignación de recursos y/o transferencias desde el presupuesto General del Estado, luego de 60 días de finalizado el mes del cual no se ha enviado la información...”.

Con base en esta normativa, la Subsecretaría Zonal 5 de Semplades consolida y elabora un informe trimestral con la información financiera y presupuestaria remitida por los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) de la zona 5 a Semplades matriz y a la Subsecretaría Zonal 5, conforme al procedimiento implementado para este fin. Ponemos en su conocimiento este informe correspondiente al tercer trimestre del 2016, el cual se adjunta a este oficio, además indicamos que el GAD que usted lidera ha remitido la información en los plazos y formatos establecidos por la normativa.

Adicional a lo anterior, en virtud de lo expuesto y habiéndose concluido el cuarto trimestre del año (octubre-diciembre), me permito recordar que la información de estados financieros y cédulas presupuestarias de la(s) autoridad(s) competente(s), en las instalaciones de la Subsecretaría Zonal 5 de Semplades o en Semplades matriz, hasta 60 días luego e finalizado el cuarto trimestre de reporte, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
Mgs. Romina Patricia Arteaga
Subsecretaria Zonal 5-Milagro, Encargada.

CUARTO PUNTO.-Conocimiento del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo (ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GAD CHIMBO).

El Sr. Alcalde, indica que la municipalidad ha estado funcionando sin un Orgánico Estructural, debido a todos los problemas que se han presentado desde la administración anterior en referencia a este tema, pero en esta administración con la ayuda tanto de empleados como la de él están realizando el Orgánico Funcional de la Institución, el mismo ya aprobado por el Ministerio de lo Laboral, y al ser un mandato del Art. 57 literal f) del COOTAD, quien indica que el Concejo debe conocer el Orgánico Estructural de la Institución, por tal motivo se ha implementado este punto para su respectivo conocimiento, el mismo de mucha importancia para el buen desempeño de la Municipalidad, ya que con el mismo se podrá exigir el cumplimiento de las funciones a los trabajadores, y a la vez los deberes de la Institución para con los empleados; de la misma manera se debe realizar una Ordenanza con su respectivo manual; para lo cual le gustaría saber que señor Concejal o grupo de Concejales deseen realizar la mencionada Ordenanza, para que entre en funcionamiento, y luego de ello se convierta en Ley, caso contrario se realizará administrativamente.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que por mucho tiempo se ha dado problemas sobre este tema, y que mejor cosa se vayan solucionado poco a poco los inconvenientes que se presentaron, por ello propone a los señores Concejales si están de acuerdo elaborar la Ordenanza, ya que no existiría ningún problema en la elaboración de la misma, si desean los compañeros.

El Sr. Alcalde acota que los problemas siguen sobre este tema en lo referente a la consultoría por el valor de \$75,000,00 USD, realizada en la Administración anterior la cual no fue aprobada por el Concejo de aquella época, dejando a la actual administración con un problema legal que actualmente no llega a ningún acuerdo, indicando la Contraloría como recomendación que el señor Salamea debe pagar todas las multas e intereses a la fecha, sobrepasando el valor anterior siendo más o menos \$98,000,00 USD, a lo cual el señor antes mencionado no quiere llegar a ningún tipo de acuerdo, por ello se ha visto la necesidad de agotar todas las instancias judiciales para solucionar este problema.

El Lic. Ramón Saltos, indica que más o menos en el año 2015 viajó a la ciudad de Quito a las oficinas del Sercop conjuntamente con el Dr. Fabricio Saltos y el Dr. Alexis Noboa, con el fin de orientarse sobre el problema del señor Salaméa, a lo cual han manifestado que se deben tomar las acciones legales correspondientes, estando a más de año y medio que realizaron esa visita en referencia a ese problema, el mismo que ha

solicitado su solución en sus respectivos informes de actividades, y el mismo no ha tenido solución alguna, por ello es importante tratar de solucionar por parte de la Asesora de la Municipalidad, ya que este caso ya ha pasado por algunas mediaciones.

El Sr. Alcalde acota que dentro del contrato está el tema de mediación siendo un procedimiento normal en la ejecución de un juicio, pero en algunos casos el señor antes mencionado no ha asistido a las audiencias de mediación, siendo esa Institución quien establece las fechas de las audiencias.

El Ing. Antonio Guillin, manifiesta que en su calidad de representante de la ciudadanía, realizó algunas consultas sobre este tema, en donde han indicado que ni a mediación pretende llegar el Sr. Salamea, de la misma manera existen rumores que circulan documentos falsos, por ello a su criterio, este tema ya se debe gestionar en la fiscalía para que desde ahí se realicen las respectivas averiguaciones; así también solicita al Sr. Alcalde que este tema se lo trate en la rendición de cuentas.

El Dr. Medardo Rea, expresa que al inicio de la Administración dentro de sus informes de actividades ha solicitado que se siga los trámites legales correspondientes sobre este tema, ya que fue parte de la administración anterior, realizando aquella época una socialización el señor Salamea con el señor Tacle y una de las sugerencias que se realizó por parte del Dr. Medardo Rea hacia el señor Tacle no fue de agrado para el señor antes mencionado, molestándose mucho por lo expresado por el Dr. Medardo Rea, a lo cual el Sr. Alcalde de ese entonces dio paso a lo manifestado por el señor Tacle, siendo esta la consecuencia de los problemas presentados, los mismos que no se pueden solucionar, siendo ese uno de los motivos de la salida del Dr. Medardo Rea de la Institución; de la misma manera pregunta si el orgánico funcional realizado actualmente por la Municipalidad ya está fuera de los problemas anteriores.

La Abg. Micaela Naranjo responde que el Orgánico Funcional que se les ha puesto a conocimiento es muy aparte del realizado por el Sr. Salamea, por cuanto éste fue realizado de manera directa por el personal de la Institución.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que una vez revisado el Orgánico Funcional que se les ha hecho llegar, sugiere que se realicen algunas correcciones, como por ejemplo el Art. 11 del Orgánico y el Art. 57 literal f) del COOTAD, ya que los mismos presentan errores de tipeo; así también el tema de Comisiones por cuanto se hace mención la Comisión de turismo, y aquello no existe todavía en la Municipalidad.

El Ing. Antonio Guillin se acoge a las palabras del Sr. Wilian Gavilanes que se deben realizar algunas correcciones al Orgánico Estructural y el Organigrama, por cuanto la misma presenta errores de tipeo.

El Sr. Alcalde indica que el Organigrama no se puede modificar por cuanto ya se encuentra validado de esa manera por el Ministerio de Trabajo.

El Dr. Medardo Rea, solicita que el Orgánico Funcional se les entregue copias certificadas a todos y cada uno de los señores Concejales; de la misma manera se acoge a las palabras del Lic. Ramón Saltos en realizar la Ordenanza.

El Abg. Tarcisio Veloz, manifiesta que al entregarles el documento es responsabilidad analizarlo bien y exponer su criterio cuando así lo amerite en el orden del día, pero en esta ocasión es solo conocimiento, por ello es importante que se dé lectura artículo por artículo para analizarlo de la mejor manera, y así corregir los errores de tipeo que se han encontrado, pero al estar ya validado por el Ministerio de Relaciones Laborales se hace difícil realizar la mencionada corrección; por otra parte haciendo referencia al antecedente del anterior Orgánico Funcional, sería importante aclarar que el Concejo Municipal de aquella época no aprobó la ejecución de aquel Orgánico por las falencias que se encontró en el mismo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que lamentablemente hoy a las 8H30 recién se le entregó los documentos conjuntamente con el orden del día, por tal motivo no pudo analizarlo de la mejor manera, ya que al revisar la documentación existen cosas que se debió analizar antes de enviar al Ministerio de Trabajo, ya que en el Organigrama no está bien que las Comisiones estén al mismo margen que el Concejo, ya que la máxima autoridad dentro del GAD Municipal es el Concejo; de la misma manera se evidencia que en el Organigrama consta la palabra “Consejo Municipal” y lo correcto es “Concejo Municipal” por ende esos errores se los debe corregir; de la misma manera al ser el Concejo Municipal la máxima Autoridad en la Institución, desde ahí se deben derivar las respectivas Comisiones y demás entes y departamentos; así también los errores de tipeo se los debió analizar antes, por lo tanto sugiere que antes de realizar este tipo de cosas se formen mesas de trabajo para su respectivo análisis, previa a su respectiva aprobación.

Con la autorización del Sr. Alcalde por secretaría se indica al seno del Concejo, que las convocatorias se las enviaron hace 48 horas por medio de los correos electrónicos a todos y cada uno de los señores Concejales, realizando llamadas telefónicas al Ing. Luis Alfredo Prado con el fin de comunicarle que la Convocatoria ya se encontraba en su correo, a lo cual había manifestado que se encontraba en la ciudad de Quito, teniendo ya conocimiento de la convocatoria y de su respectiva entrega de manera física, cumpliendo así por secretaría lo establecido en la Ley.

QUINTO PUNTO.- Informe de Actividades de los Miembros del Concejo.

Informe de Actividades semana del 8 de Febrero de 2017, Lic. Ramón Saltos.

Señor Alcalde señores Concejales permítanme exponer las actividades realizadas por mi persona en estos días.

- Participe de la reunión del COE Cantonal de Chimbo, para tratar sobre el Plan de Contingencia de las fiestas de carnaval, así como la de cantonización del Tres de Marzo.

- Participe del pedido oficial del GAD Municipal del Cantón Chimbo al Lic. Freddy Carranza y Lic. Magdalena Remache, para que nos representen como Taita y Mama Carnaval, durante las Fiestas de Carnaval en el año 2017.
- En el Patio de Comidas existe un problema en el piso, ya que cuando se humedece es un peligro para las personas que visitan; por lo que solicito se tomen los correctivos para evitar inconvenientes en lo posterior, sugiero que se coloque la cinta antideslizante en todo el edificio.
- Hace algunos meses solicité que en la calle Juan Montalvo (calle nueva) existe un hueco en la vereda y no se ha dado solución, así como también el ancho de la vereda no tiene las dimensiones para que puedan transitar las personas con discapacidad, sugiero que se le comunique al contratista para que arregle estos inconvenientes de acuerdo con la ley.
- Reunión de trabajo con el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que elaboraron el Plan de Acción y Cronograma de Trabajo durante el año 2017.
- Hay un derrumbo en las escalinatas en el Barrio Tambán, la calle de arriba está en peligro, así como las casas que existen en el sector, por lo que doy a conocer para que se tomen los correctivos por parte de la autoridad competente.
- En la sede de los Trabajadores del GAD municipal de Chimbo, en las escalinatas hay una vertiente permanente por varios años que no se ha dado solución, por lo que sugiero que se arregle ya que con el tiempo puede colapsar parte de las escalinatas y causar inconvenientes en la comunidad.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diez horas con diez minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos, Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL